Resolución de Rectoría No. 315. Del diez (10) de enero de 2023.

Por la cual se asignan los derechos pecuniarios correspondientes al año 2023 para los Programas para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA.

En uso de sus atribuciones estatutarias y

Considerando:

- Que mediante la Resolución No. 2048 del veinticuatro (24) de septiembre de 2018, la Secretaría de Educación de Bogotá, otorgo el registro de Programas para el Trabajo y el Desarrollo Humano a la Institución Universitaria Latina UNILATINA.
- 2. Que mediante la Resolución No. 02052 del diecisiete (17) de octubre de 2018, la Secretaría de Educación de Bogotá, realizo una corrección a las Resolución 2048 de 2018, otorgando el registro de Programas para el Trabajo y el Desarrollo Humano a la Institución Universitaria Latina UNILATINA.
- Que según consulta a la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se verifico un IPC para el año 2022 de 13.12%.
- **4.** Que las instituciones que ofrezcan programas para el trabajo y el desarrollo humano fijarán el valor de los costos educativos de cada programa que ofrezcan y la forma en que deberán ser cubiertos por el estudiante a medida que se desarrolla el mismo.

Resuelve:

Artículo Primero. Reajustar en un 13.12% el valor de matrícula para los estudiantes nuevos que formalicen su proceso de matrícula para primer semestre en el año 2023 correspondiente a los Programas para el Trabajo y el Desarrollo Humano, así:

Nombre del Programa	Valor Año 2022	%	Incremento	Valor Año 2023
Técnico Laboral en Cocina	\$ 24.857.325	13.12%	\$ 3.261.281	\$ 28.118.606



Personería Jurídica Resolución No. 8530 de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.

Conocimientos Académicos en Contenidos Sonoros	\$ 15.253.358	13.12%	\$ 2.001.241	\$ 17.254.599
Conocimientos Académicos en Contenidos Interactivos	\$ 15.253.358		\$ 2.001.241	\$ 17.254.599
Conocimientos Académicos en Comunicación para Medios	\$ 15.253.358		\$ 2.001.241	\$ 17.254.599
Conocimientos Académicos en Grafica Digital	\$ 15.253.358		\$ 2.001.241	\$ 17.254.599
Conocimientos Académicos en Mercadeo Digital	\$ 15.253.358		\$ 2.001.241	\$ 17.254.599
Conocimientos Académicos en Imágenes Fotográficas	\$ 15.253.358		\$ 2.001.241	\$ 17.254.599
Conocimientos Académicos en Inglés Básico A2	\$ 15.253.358		\$ 2.001.241	\$ 17.254.599
Conocimientos Académicos en Inglés Preintermedio B1	\$ 15.253.358		\$ 2.001.241	\$ 17.254.599
Conocimientos Académicos en Inglés Intermedio B2	\$ 15.253.358		\$ 2.001.241	\$ 17.254.599

Artículo Segundo: Las cantidades identificados en el artículo anterior se podrán cancelar de contado o por periodos académicos en cuyo caso el valor periodo ascenderá:

Nombre del Programa	Valor	No. de Periodos Académicos
Técnico Laboral en Cocina	\$ 7.029.651	4
Conocimientos Académicos en Contenidos Sonoros	\$ 5.751.533	3
Conocimientos Académicos en Contenidos Interactivos	\$ 5.751.533	3
Conocimientos Académicos en Comunicación para Medios	\$ 5.751.533	3
Conocimientos Académicos en Grafica Digital	\$ 5.751.533	3
Conocimientos Académicos en Mercadeo Digital	\$ 5.751.533	3
Conocimientos Académicos en Imágenes Fotográficas	\$ 5.751.533	3
Conocimientos Académicos en Inglés Básico A2	\$ 5.751.533	3
Conocimientos Académicos en Inglés Preintermedio B1	\$ 5.751.533	3
Conocimientos Académicos en Inglés Intermedio B2	\$ 5.751.533	3

Artículo Tercero. Vigencia y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo Cuarto. La presente Resolución de Rectoría será dada a conocer a todos los estudiantes, directivos y docentes, los funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberá conocerla igualmente.

Personería Jurídica Resolución No. 8530 de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.

La ignorancia de la presente Resolución, no será excusa en caso de incumplimiento.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Nelly Teresa Bautista Moller.

Rectora.